

05 de marzo del 2021

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Dirección de Consultoría Jurídica
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO NORTE

Quien suscribe, **Licdo. Marcelo Heredia**, (dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0017317-8, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Santo Domingo Norte**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la adquisición de Ataúdes**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ASDN-CCC-CP-2021-0002**, para el período comprendido entre **Enero/Diciembre 2021**, conforme a la solicitud realizada por **la Dirección General de Servicios Público**, de este Ayuntamiento.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **la adquisición de ataúdes, los cuales serán utilizados para ayudar a personas de escasos recursos económicos del municipio Santo Domingo Norte**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Cinco (05)** días del mes de **marzo** del año **dos mil veintiuno (2021)**.


Licdo. Marcelo Heredia
Consultor Jurídico